CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del SENA en Santander requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Santander, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el director regional Santander en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, éste Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA."*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 10 dias del mes de febrero del 2023.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.02.10 11:13:19 -05'00'

JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional (E)

VoBo. Campo Elías Gutierrez Polania.
Coordinador Gestión del Talento Humano.

Anexos: Estudios previos.